

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI**

**1. OBJETO ..... 3**

**2. ALCANCE ..... 3**

**3. REFERENCIAS / NORMATIVA ..... 3**

**4. DEFINICIONES ..... 3**

**5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... 3**

**6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA ..... 6**

**7. ARCHIVO ..... 6**

**8. RESPONSABILIDADES ..... 7**

**9. FLUJOGRAMA ..... 8**

**10. ANEXOS ..... 10**

    10.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA – ULPGC:..... 10

    10.2 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DEL PDI..... 11

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

RESUMEN DE REVISIONES – PI07		
Número	Fecha	Justificación
00	09-10-08	Edición Inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008 CI 2008-02).
01	12-12-08	Actualización atendiendo a las nuevas normativas de la ULPGC (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas, simplificación y homogenización de las referencias, flujograma y anexos (CI 2009-01).
03	22-02-12	Actualización atendiendo las nuevas normativas de la ULPGC y tras los resultados de la implantación (CI 2012-01).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Gabinete de Evaluación Institucional Fdo:  Fecha: 22/02/2012	Dirección de Calidad Fdo:  Fecha: 01/05/2012	Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional Fdo:  Fecha: 02/05/2012	Fecha: 02/05/2012

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer el sistema por el cual se valora y reconoce la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con el **propósito** de que el nivel de desempeño de la actividad docente sea conocido, mejorado y valorado, tanto en otras evaluaciones institucionales de la ULPGC como en procesos de acreditación del profesorado.

## 2. ALCANCE

Los procesos de valoración afectan a todo el PDI de la ULPGC con una experiencia docente de al menos tres años en la ULPGC o bien sea doctor con una experiencia docente mínima de un año.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2006): DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Modelo de evaluación.

De la ULPGC

- Manual de procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC (25 de julio de 2011).

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

A través de este procedimiento se valora de forma sistemática la actividad docente que llevan a cabo todos los profesores de la ULPGC de acuerdo a una planificación específica y utilizando diversas fuentes. Este procedimiento se enmarca dentro del programa

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

DOCENTIA-ULPGC que trata de garantizar la valoración objetiva de la actividad docente y propone acciones de promoción y reconocimiento asociados a la valoración.

Las fases recogidas en el proceso de valoración de la actividad docente son las siguientes:

- Elaboración y apertura de la convocatoria por parte del Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional (VC). La convocatoria se diseñará según se indica en el Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Difusión de la convocatoria por el VC mediante publicación en el BOULPGC y envío de correo electrónico a todo el PDI de la ULPGC.
- Durante el periodo establecido, el PDI elabora y presenta las solicitudes y el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI) – como responsable técnico del procedimiento- analiza y valida las solicitudes. Las solicitudes se elaborarán atendiendo a apartado 7.2 del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC.
- Terminado el periodo de presentación de las solicitudes, el GEI comunica al PDI la apertura del acceso al aplicativo para la elaboración de los Autorinformes.
- Durante el periodo establecido, el PDI elabora y presenta su Autoinforme y el GEI analiza y valida el autoinforme del profesor.
- Terminado el periodo de presentación de los Autoinformes, el GEI comunica a los Centros y Departamentos de la ULPGC, la apertura del acceso al aplicativo para la elaboración de los informes de Centro y de Departamento sobre el PDI adscrito a cada unidad.
- Durante el periodo establecido, tanto los Centros como Departamentos elaboran y presentan sus respectivos informes y el GEI analiza y valida los correspondientes informes de responsables académicos.
- Terminado el periodo de presentación de los informes de Centro y Departamento, el GEI, a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, elabora los informes técnicos de valoración para cada docente que haya solicitado su valoración. Para ello se utiliza la información recopilada de todos los informes, así como de los resultados de las encuestas de opinión del estudiante sobre la actividad docente de cada PDI tal y como se establece en el Manual de Procedimiento del DOCENTIA-ULPGC.
- La Comisión de Valoración del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC realiza la valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

establecido, previo informe técnico de valoración de cada docente, y resuelve la valoración de cada docente mediante un informe confidencial de resultados.

- El resultado de la valoración es notificado mediante informe confidencial de resultados a cada uno de los interesados. Asimismo, se certifica el resultado de dicha valoración.
- Si el resultado de la valoración es No Adecuada (no positivo), la Comisión de Profesorado y Formación de Personal Docente debe proponer un plan de mejoras al afectado, el cual debe diseñarlo y proponerlo a dicha comisión para su aprobación, posteriormente es enviado al GEI para su archivo y notificación a la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC. Ésta última comisión, realizará un seguimiento de la implantación de los planes de mejora del PDI. Para el diseño del plan de mejora del profesor, tal y como se indica en el apartado 9 del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC, éste podrá contar con el apoyo de personal cualificado según lo indique la Comisión de Profesorado y Formación de Personal Docente.
- Si ante el resultado de la valoración el profesor no estuviera de acuerdo, éste podrá solicitar una revisión. Esta solicitud de revisión es analizada y resuelta por la *Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC*, que emite un informe con la resolución realizada. Este informe es remitido al GEI para su incorporación al *Expediente de Valoración de la Calidad de la Docencia* del profesor.
- De existir nuevamente disconformidad, el profesor puede presentar un recurso de alzada al Rector que es resuelto por la *Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC*, poniendo así fin al procedimiento interno.
- El GEI elabora los informes de resultados globales y de seguimiento para la certificación del procedimiento por parte de una agencia externa.
- El VC revisa y difunde, anualmente, los resultados globales sobre la valoración del PDI, además, realiza un informe de propuestas formativas dirigido al Vicerrectorado con competencias en formación del PDI.
- Los informes de resultados generales de la Universidad serán difundidos públicamente a través de la web del VC, y los agregados según Centro y Departamento serán remitidos a los responsables de estas unidades para que

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

sean considerados en sus informes anuales así como en sus procesos de revisión y mejora.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La Comisión de Seguimiento *del Programa DOCENTIA-ULPGC*, atendiendo a los resultados de la valoración del profesorado y al desarrollo de la convocatoria, elaborara un informe sobre aspectos mejorables para próximas convocatorias tanto en su diseño (instrumentos, cronograma, responsables,...) como de su ejecución. Asimismo, el VC, a través de esta Comisión, procederá, anualmente, a la revisión de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento.

El VC informa de la implantación de este procedimiento a la Comisión de Calidad Institucional, la cual difunde los resultados a los diferentes grupos de interés (comunidad universitaria y sociedad en general), junto con el resto de procedimientos institucionales, y toma decisiones sobre la mejora de este procedimiento.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivos de evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud de participación en el proceso de valoración del PDI	Papel / informático	GEI	6 años
Autoinformes del PDI	Soporte informático	GEI	6 años
Informes de los Centros	Soporte informático	GEI	6 años
Informes de los Departamentos	Soporte informático	GEI	6 años
Informes individuales	Papel/ informático	GEI	6 años
Solicitudes de revisión de informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Resoluciones de valoración de revisión de informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Solicitudes de recurso de alzada respecto a los informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Resoluciones del recursos de alzada	Papel / informático	GEI	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

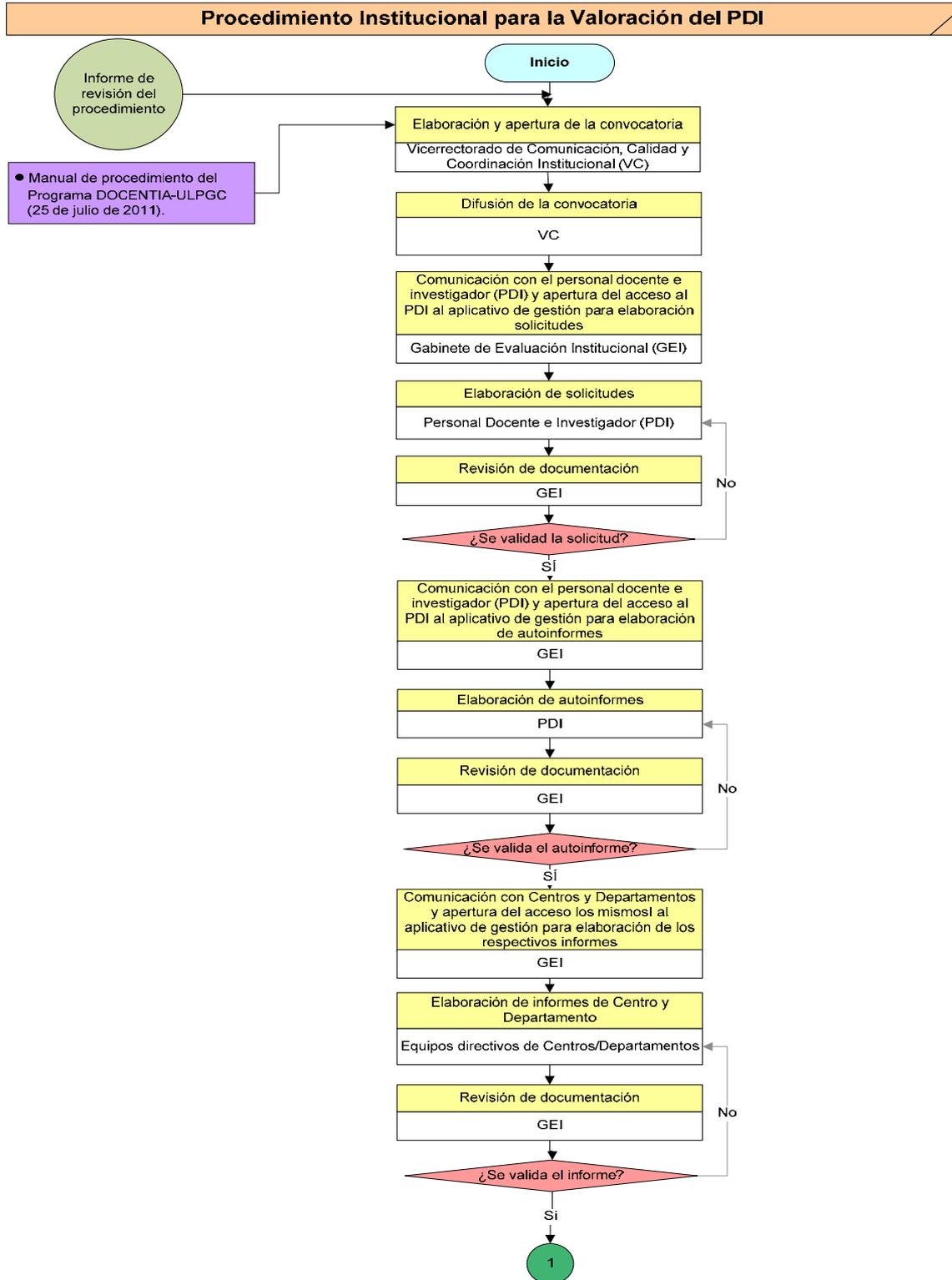
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Diseño de los planes de mejoras de los profesores con valoraciones no adecuadas	Papel / informático	GEI	6 años
Informes resultados generales	Soporte informático	GEI	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de los resultados	Soporte informático	GEI	6 años
Informe de revisión de resultados y propuestas de mejora de la Comisión de Seguimiento del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC.	Soporte informático	GEI	6 años
Informe de revisión y mejora del procedimiento del Vicerrectorado con Competencias en Calidad	Soporte informático	GEI	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

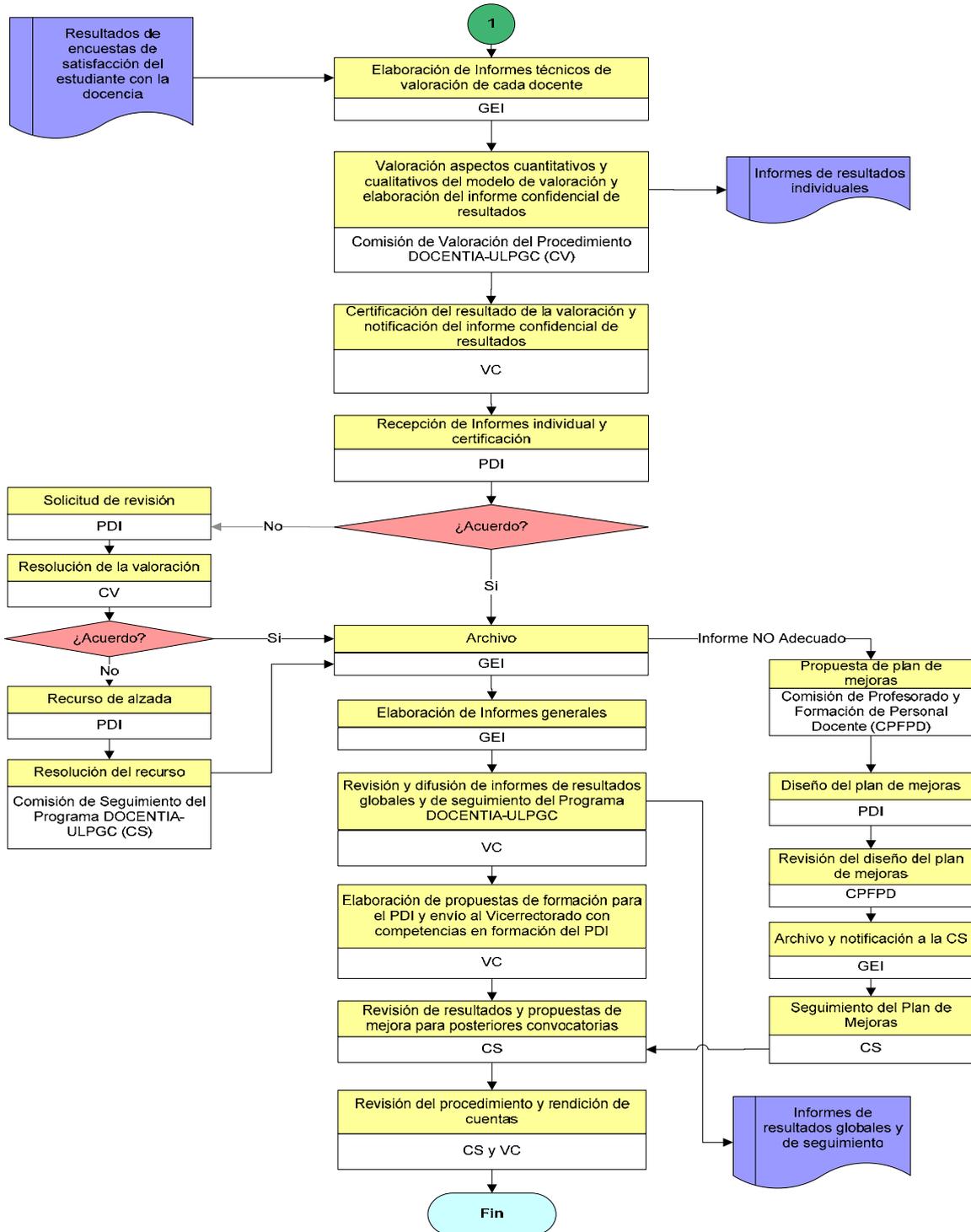
Tabla 2: Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno de la ULPGC	X	X	X	
Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional	X	X		
Gabinete de Evaluación Institucional	X	X		
Comisión de valoración del procedimiento DOCENTIA-ULPGC	X			
Comisión de Seguimiento del procedimiento DOCENTIA-ULPGC	X			
Comisión de Profesorado y de Formación de Personal Docente	X			
Equipos directivos de los Centros	X			
Equipos directivos de los departamentos	X			
Certificación del Proccimiento				X

## 9. FLUJOGRAMA



**Procedimiento Institucional para la Valoración del PDI**



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

## 10. ANEXOS

### **10.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA *DOCENTIA* – *ULPGC*:**

[Programa \*DOCENTIA\*-\*ULPGC\* en la Web Institucional de Calidad de la \*ULPGC\*](#)

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CALIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**10.2 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DEL PDI.**

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Director de Calidad